Resolución de 26 de agosto de 2020 del Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, promoción interna, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de junio de 2020 (BOE de 12 de junio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han igualado o superado la calificación mínima de 12 puntos en la primera parte del tercer ejercicio y se convoca a la lectura del tema escrito.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han igualado o superado la calificación mínima de 12 puntos en la primera parte del tercer ejercicio, que figura en Anexo I, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han igualado o superado la calificación mínima de 12 puntos en la primera parte del tercer ejercicio, mencionados en el punto anterior, a la lectura del tema escrito, correspondiente a la segunda parte del tercer ejercicio.

Se convoca asimismo a la lectura del tema escrito, correspondiente a la segunda parte del tercer ejercicio a aquellos aspirantes que en aplicación de las medidas de "fomento de la promoción interna" están exentos, en la presente Convocatoria, de la realización de la primera parte del tercer ejercicio, que se relacionan en Anexo II.

Las **sesiones de lectura** del tema comenzaran a partir del próximo día 14 de septiembre de 2020, en el Salón de Actos de la Agencia Tributaria, Calle San Enrique nº. 17 (planta baja), CP. 28020, Madrid. Las lecturas se desarrollarán de forma independiente según especialidad, comenzando alfabéticamente respecto de cada especialidad, por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q". En Anexo III a esta Resolución se detalla el calendario de llamamientos a las sesiones de lectura con expresión de día y hora de los mismos.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores deberán ir provistos de mascarilla. Aquellos opositores a los que conforme al Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio (BOE del 10), de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no sea exigible la obligación del uso de mascarilla, deberán presentar al Tribunal un certificado médico acreditativo de este extremo.

Los opositores deberán respetar en todo momento las instrucciones que por el Tribunal calificador y el personal de apoyo se den el día de lectura, en orden a la preservación de las medidas higiénico-sanitarias de prevención contra el virus Covid-19.

Aquellos opositores con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 deberán comunicar tales circunstancias a este Tribunal calificador con carácter previo al día de lectura, a través del correo electrónico convocatorias@correo.aeat.es a efectos de que por el Tribunal calificador pueda disponerse la adopción de las medidas de prevención sanitaria que sean oportunas.

Se incorpora como Anexo IV a esta Resolución Documento de medidas de prevención covid-19 en exámenes y oposiciones.

Tercero. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de agosto de 2020. El Presidente del Tribunal Titular. Manuel Montesinos Diez de la Lastra